

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 5983 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 116/2000. Construcción de vivienda en paraje El Puntal, San Ginés, del término municipal de Cartagena. Promovido por Isidoro Casanova Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 8 de mayo de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Educación y Universidades

- 6031 Corrección de errores a la Orden de 15 de mayo de 2000, por la que se convoca procedimiento para que los funcionarios del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades.**

Advertidos errores en la Orden de 15 de mayo de 2000 (B.O.R.M.del 22), por la que se convoca procedimiento para que los funcionarios del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la base 4 de la Orden de Convocatoria, apartado 4.1, donde dice:

“4.1 Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar, por triplicado, instancia ajustada al modelo que figura como anexo I a esta Orden, el cual le será facilitado gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), así como en la Consejería de Educación y Universidades, siendo cumplimentada...”,

Debe decir:

“4.1 Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar, por triplicado, instancia ajustada al modelo que figura como anexo I a esta Orden, el cual le será facilitado gratuitamente en la Oficina de Información de la Consejería de Educación y Universidades, siendo cumplimentada...”.

El anexo I publicado junto con la referida Orden de 15 de mayo, debe sustituirse por el que se adjunta como anexo I a esta Corrección de errores.

Murcia a 24 de mayo de 2000.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 5848 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de cantera, denominada “Casquillos”, en el término municipal de Fortuna, con el n.º de expediente 724/99 de E.I.A., a solicitud de don Juan Diego Buitrago Mayor y don Pedro Buitrago Nicolás.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de cantera, denominada “Casquillos”, en el término municipal de Fortuna, con el n.º de expediente 724/99 de E.I.A., a solicitud de don Juan Diego Buitrago Mayor y don Pedro Buitrago Nicolás, con D.N.I. 27.438.222 y 22.324.349 respectivamente, y con domicilio en Paraje de La Matanza, nº 20, 30629-Fortuna (Murcia), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 9 de mayo de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, P.D.—El Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 6032 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de plan de regularización de los vertidos de las industrias del curtido de Lorca, con el número de expediente 904/99 de E.I.A., a solicitud de Aquagest Levante, S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE PLAN DE REGULARIZACIÓN DE LOS VERTIDOS DE LAS INDUSTRIAS DEL CURTIDO DE LORCA, CON EL N.º DE EXPEDIENTE 904/99 DE E.I.A., A SOLICITUD DE AQUAGEST LEVANTE, S.A., con domicilio en C/. Doctor Just, nº 50, 03007-Alicante, y C.I.F.: A-53223764, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/. Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.